

Expediente: 295/19-I1

Carátula: RIOS LILIANA LEONOR C/ LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S.A. Y OTRO S/ SUMARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 27/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27276464952 - RIOS, LILIANA LEONOR-ACTOR/A

20296669866 - LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S.A. , -DEMANDADO/A

27249827504 - VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - XAMENA, CARLOS MIGUEL-PERITO

90000000000 - SORBELLO, CLAUDIO-PERITO

20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

90000000000 - PALAVECINO, IVANA-PERITO

27276464952 - DIAZ, ANALIA VALERIA-POR DERECHO PROPIO

20243490570 - MONTENEGRO, ENRIQUE HUGO-PERITO

20243490570 - TELLO, MARTIN TADEO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 295/19-I1



H102325530846

JUICIO: RIOS LILIANA LEONOR c/ LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S.A. Y OTRO S/ SUMARIO (RESIDUAL). EXPTE. N° 295/19-I1

Proveyendo actuación: **CUMPLO PREVIO - POR: TELLO, MARTÍN TADEO - 22/05/2025 22:43**

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

1) Habiendo vencido el plazo otorgado en el punto 3 del proveído de fecha 09/11/2023, hágase efectivo el apercibimiento allí dispuesto. En consecuencia, líbrese oficio al Colegio de Abogados de Tucumán, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la D.G.R. a efectos de informarles que el letrado Martín Tadeo Tello, MP 4750 no dio cumplimiento con los recaudos legales por apersonamiento en juicio.

2) Téngase presente lo manifestado por el perito ingeniero Enrique Montenegro. Pasen los autos a despacho para resolver la regulación de honorarios solicitada por el letrado Martín Tadeo Tello.
FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN. JMNRN

Actuación firmada en fecha 26/05/2025

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.